



**ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

Entre la **Universidad Nacional Arturo Jauretche**, en adelante la **UNAJ** representada en este acto por su Rector **Lic. Ernesto Villanueva**, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 2002 de la ciudad Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, por una parte y la **Universidad Nacional de General Sarmiento**, en adelante la **UNGS** representada en este acto por su Rector **Dr. Eduardo Rinesi**, con domicilio legal en Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por la otra, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria 1 al convenio marco de cooperación recíproca la que estará sujeta a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Ambas instituciones han firmado un convenio marco de cooperación donde se establece que para actividades específicas se firmarán actas complementarias.

SEGUNDA: La **UNGS** por intermedio del Instituto del Conurbano (ICO) y la **UNAJ** a través del Instituto de Ciencias de la Salud (ICS) acuerdan por medio de la presente acta complementaria, desarrollar actividades académicas de formación, investigación y divulgación en el campo de las *políticas y gestión en salud en la Región Metropolitana de Buenos Aires*.

TERCERA: Para cumplir con el objetivo de la cláusula segunda ambas instituciones desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

1. Diseñar y poner en marcha un Observatorio de Políticas y Gestión en Salud en el Gran Buenos Aires

El objetivo de este espacio es generar, estimular y fortalecer el debate, la reflexión y la divulgación de resultados de investigaciones y de información relativa a *la cuestión sanitaria en la región*, tanto en lo relativo a las políticas y su gestión como a los problemas de salud de la población.

Se espera que, de modo progresivo, desde el observatorio se sistematice información, se divulguen avances de investigaciones científicas en relación a política de salud, se promuevan espacios de reflexión interactorales y se anime la producción de información de base sobre políticas y gestión de salud desde distintos enfoques, dando cuenta de las principales tensiones que atraviesan al sector en la región.



Durante el año 2011 avanzará en el diseño conceptual del Observatorio, así como la elaboración de un proyecto de trabajo que permita buscar los fondos necesarios para su puesta en marcha, en lo posible, a principios de 2012.

2. Co-organizar un Seminario Taller sobre Políticas y Gestión de Salud en el GBA en el segundo semestre del año 2011

Se trataría del tercer seminario sobre gestión en salud para el **ICO-UNGS** y primero para la **UNAJ** a desarrollarse en dos días, uno en la sede de la **UNAJ** y otro en el Campus de la **UNGS**, en el segundo semestre.

El propósito del seminario taller será generar un diálogo entre investigadores, funcionarios y profesionales sobre los modelos de articulación de la estructura prestacional (en redes de servicios u otras modalidades) en el Gran Buenos Aires, y analizar sus elementos en común, los núcleos de disputa, la concepción que suponen del territorio y la trama de actores que los sostienen.

En el mes de marzo, el equipo responsable se hará cargo de elaborar una propuesta para ser presentada a distintas agencias y fondos para su financiamiento.

CUARTA: Para dar cumplimiento a lo establecido en las líneas de trabajo el **ICO-UNGS** se compromete a:

1. Realizar conjuntamente con el **ICS/UNAJ** el diseño conceptual del Observatorio de Políticas y Gestión en Salud.
2. Participar en la búsqueda de fondos para la ejecución de los proyectos.
3. Realizar una primera revisión de indicadores y sistematización de las series de datos.
4. Elaborar en conjunto con el **ICS/UNAJ** un programa de seminario – taller sobre Políticas y Gestión de Salud en el GBA y de buscar el financiamiento necesario.
5. Aportar los recursos necesarios para el desarrollo del seminario el día que corresponda ser realizado en el Campus de la **UNGS**.

QUINTA: A su vez el **ICS/UNAJ** se compromete a:

1. Participar en conjunto con el **ICO/UNGS** en el diseño conceptual del Observatorio de Políticas y Gestión en Salud.
2. Colaborar en la búsqueda y sistematización de datos para el observatorio.
3. Elaborar en conjunto con el **ICO/UNGS** un programa de seminario – taller sobre Políticas y Gestión de Salud en el GBA y de buscar el financiamiento necesario.

4. Aportar los recursos necesarios para el desarrollo del seminario el día que corresponda ser realizado en la sede de la **UNAJ**.

SEXTA: Las partes intercambiarán entre sí, cuando una de ellas lo requiera, todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el trabajo que los organismos realicen conjunta o separadamente.

En caso de divulgación deberá el receptor solicitar la conformidad previa y por escrito por parte de la entidad que suministra dicha información, así como mencionar el nombre de la misma.

La información que sea considerada de carácter confidencial no podrá ser divulgada.

SEPTIMA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia a éste convenio y deberá contar con aprobación expresa de la otra parte, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación del documento.

OCTAVA: Las partes manifiestan que el presente convenio no genera una relación jurídica o financiera entre ellas, no existiendo más relación, derechos y obligaciones que las acordadas en el presente. La información que se transmitan e intercambien las partes, será para ser utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento del objeto de este acuerdo.



NOVENA: Serán responsables de las actividades establecidas en la presente acta, por la **UNAJ** el Director del Instituto de Ciencias de la Salud, **Dr. Arnaldo Medina**, y por la **UNGS**, la investigadora docente del Equipo de Diseño y Gestión de Políticas de Salud del Área de Política Social del Instituto del Conurbano de la **UNGS**, **Lic. Magdalena Chiara**, o quien los reemplacen en los cargos; estas actividades se desarrollan en el marco del Proyecto de Investigación “El territorio en la agenda sanitaria: instrumentos y modos de articulación en el subsector público en el Gran Buenos Aires (2003-2009)”.



DÉCIMA: Para el caso de que se suscitaran diferencias por la implementación de acuerdos establecidos en el marco de la aplicación de esta Acta Complementaria las partes constituyen domicilios en los expresados en su encabezamiento, comprometiéndose a solucionarlas amigablemente y sometiéndose, en su defecto, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de San Martín.

En prueba de conformidad firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Los Polvorines a¹⁷..... días del mes de Mayo..... de 2011.

Dr. Eduardo Rinesi
Rector
Universidad Nacional de General Sarmiento

Lic. Ernesto Villanueva
Rector Organizador
Universidad Nacional Arturo Jauretche